

¡LEY CULTIVO SEGURO AHORA! LOS PACIENTES USUARIOS DE CANNABIS NO SON NARCOS

Urge poner en tabla y aprobar esta ley, aprobada con el 88% de los votos en la Cámara de Diputadas y Diputados. Ésta es la única manera de proteger a los pacientes que cultivan cannabis con fines medicinales, terminando así con la errada persecución de la Fiscalía Nacional y las policías chilenas.

El suicidio de un hombre que estuvo casi un año con arresto domiciliario por cultivar cannabis para el tratamiento de su hijo es la gota que rebalsa el vaso para exigir YA una ley de Cultivo Seguro. Son graves y traumáticas las consecuencias que tiene hoy el brutal incremento de allanamientos, incautaciones y detenciones, perpetrados por Carabineros y PDI en procedimientos cargados de abusos y excesos policiales.

Hoy, con profundo dolor, alertamos que esta inhumana persecución con sus graves consecuencias está costando vidas, como se ha hecho público mediante el [reportaje](#) del periodista Alejandro Vega, transmitido este lunes 29 de marzo por Chilevisión y CNN. Esto ocurre bajo el amparo de un Ministerio Público que parece ensañarse con las y los usuarios medicinales de cannabis que nada tienen que ver con la delincuencia, queriendo obviar la amplia jurisprudencia chilena, la que señala con claridad que cuando se está frente a un cultivo de cannabis para fines personales, incluyendo los fines medicinales, no estamos frente a una figura que amerite persecución penal.

Esta persecución y ensañamiento, afecta a pacientes de Fundación Daya y de otros centros médicos cannábicos, quienes, amparados en la Ley 20.000, ejercen su legítimo derecho a cultivar sus plantas, según la indicación de sus médicos tratantes.

Según reciente encuesta de la Fundación Eutopía en Chile existen alrededor de 1.800.000 usuarios medicinales de cannabis, los que corren el riesgo potencial de sufrir estas mismas vulneraciones de derechos, que sólo causará más daño a la población y profundizará la desconfianza hacia nuestras desacreditadas instituciones policiales, siendo que la inmensa mayoría de ellos, han encontrado en el cannabis el alivio que los tratamientos convencionales no les otorgaron. Es una invasión a la privacidad y a la libertad de elegir un tratamiento que hoy ya se encuentra disponible en muchos países desarrollados en el mundo.

Es inconcebible que deba resolverse en Tribunales si un cultivo personal para fines medicinales está efectivamente destinado a este fin y es por lo tanto lícito, sin existir antecedente alguno de tráfico, más allá de la mera existencia de las plantas. Eres culpable hasta que demuestres lo contrario. Esto vulnera el principio de inocencia, al trasladar el peso de la prueba del ente persecutor al imputado. Según cifras del Ministerio del Interior, el 70% de los detenidos por Ley 20.000 son usuarios

personales, solo un 30% están vinculadas al tráfico. Esto resulta en una cuantiosa carga económica para el Estado, al desviar inmensos recursos públicos en esta absurda persecución, sin lograr por ello afectar en lo más mínimo las actividades delictivas del Narcotráfico que asola nuestras comunidades.

No resulta aceptable que la violencia y la criminalización sea la respuesta del Estado de Chile para los pacientes que, muchas veces abandonados por una salud mercantilizada, optan por esta alternativa terapéutica para mejorar sus vidas. Hacemos un llamado al Ministerio Público a detener esta persecución, a cambiar sus protocolos, a dejar de tratar a pacientes como si fueran delincuentes.

Eso es el único fin que busca la #LeyCultivoSeguro, a saber, que la prescripción médica permita acreditar el fin medicinal del cultivo, evitando así la incautación de las plantas, flores, aceites y kits de cultivo, y que, por supuesto, no detengan a los pacientes. Que la investigación siga su curso, y si encuentran alguna actividad vinculada al tráfico, recién ahí actúen.

Exigimos que a casi tres años de la aprobación de la #LeyCultivoSeguro con el 88% de los votos de la Cámara de Diputadas y Diputados, sea puesto en tabla en la Comisión de Salud del Senado.

No esperemos que esta injusta persecución siga cobrando vidas.

ADHIEREN A LA DECLARACIÓN INTEGRANTES DE LA MESA DE GÉNERO COVID 19 DEL SENADO:

1. Senadora Adriana Muñoz
2. Senadora Yasna Provoste
3. Diputada Karol Cariola
4. Diputada Camila Vallejo
5. Diputada Maya Fernández
6. Diputada Claudia Mix
7. Diputada Gael Yeomans
8. Diputada Andrea Parra
9. Diputada Marisela Santibáñez
10. Diputada Jenny Alvarez
11. Fundación Daya
12. Mamá Cultiva
13. Confederación Nacional de funcionarias y Funcionarios de salud municipal, CONFUSAM
14. Colegio Matronas y Matrones de Chile
15. Colegio de Profesores y Profesoras
16. Colegio de sociólog@s
17. Corporación Humanas
18. Asociación de Abogadas Feministas, ABOFEM

19. Asociación Yo Cuido
20. Fundación Chile Literal
21. Acción EcoFeminista
22. Asociación Nacional de funcionarias y funcionarios del Ministerio de las culturas, las artes y el Patrimonio. AFUCAP
23. Asociación Nacional de Funcionarias-os del Minmujer yEG ANFUMMEG
24. Sindicato nacional unitario interempresa de trabajadoras y trabajadores de casa particular actividades afines o conexas: Sinducap
25. Cimunidis
26. Mujeres Modatima
27. Fundación Nellie Zabel
28. Fundación TECFEM
29. Asociación de mujeres Líderes de la región del Biobío
30. Observatorio de Género y Equidad, OGE
31. Centro de Estudios de la Mujer
32. Secretaría Mesa del Sector Público- CUT
33. Fundación 180°
34. Unión Nacional de Artistas UNA
35. Red Nacional DanzaSur
36. Agrupación de Diseñadorxs, Técnicoxs y Realizadorxs Escénicxs ADTRES
37. Confederación Nacional de asociaciones gremiales y de pequeños productores de Chile/ CONAPROCH
38. Colectiva La Rebelión del Cuerpo
39. Instituto de la Mujer
40. En Acción
41. Red de Mujeres Mapuche
42. Fundación Antonia
43. ONG Acción Mujer y Madre
44. Sindicato Nacional Interempresas del Cine y el Audiovisual, SINTECI
45. Corporación Colectivo Sin Fronteras
46. Red Docente Feminista REDOFEM
47. Fundación Margen
48. Rompiendo El Silencio
49. Maternidad Digna Chile
50. Federación de Sindicatos TCP Fesintracap
51. Colectivo Fuerza Feminista
52. Coordinadora por El Derecho a Decidir
53. Nosotras Audiovisuales
54. La Morada
55. Asociación Nacional de Funcionari@s Académic@s de la Universidad de Chile, ACAUCH
56. Confederación Fenpruss
57. Mujeres en Zona de Sacrificio
58. Secretaría de Mujeres Inmigrantes de Chile
59. Agrupación de Empleados Fiscales – ANEF
60. Bolsa de Trabajo Feminista
61. Fundación FLIS
62. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, CEDEM

63. Vicepresidencia de la Mujer CUT

OTRAS ORGANIZACIONES QUE ADHIEREN A LA DECLARACIÓN:

64. Federación Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación Pública, AFEN
65. Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
66. Colegio Sociólogas y sociólogos
67. Federación Nacional de Trabajadores de los Medios de Comunicación, FENATRAMCO
68. Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH
69. Agrupación Pensamiento Penal
70. Mujeres en Red Zona Sur
71. Federación de Sindicatos Sodexo Chile
72. Sindicato de Trabajador Unidos STU
73. Coordinadora trabajadoras(es) a honorarios San Miguel
74. Asociación Chilena de ONG ACCIÓN
75. Fundación CENDA
76. Fundación Eutopía
77. Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta
78. Asociación de DDHH de Parral
79. Coordinadora No + AFP
80. Comunidad Ecuménica Martin Luther King
81. Fundación Constituyente XXI
82. ECOSS de BARRIOS
83. Fuerza de Bases
84. Federación de trabajadores contratistas de Anglo American
85. Partido Pirata de Chile
86. Anexppchile
87. Escuela Permanente Prais
88. Asociación Funcionarias y Funcionarios DEM Pedro Aguirre Cerda, ASFUDEMPAC
89. ANEXPPCHILE HISTORICA
90. Mesa Amplia de Ex Presos Políticos de la Dictadura
91. Mujeres Autoconvocadas 18 de Octubre
92. Mujeres Unidas contra la Impunidad
93. Comisión DDHH Colegio de Psicólogas y Psicólogos
94. Pintana Solidaria
95. Organización Pikun Mapu (V,VI y RM)
96. Sindicato Starbucks
97. Corporación La Serena Dieciséis de octubre
98. Mutual Latinoamericana del Transporte
99. Antimafia Dos Mil
100. ONG Ciudadanxs Constituyentes
101. Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales
102. Amigues Movimiento Social
103. Comunidad x la Dignidad